



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA
EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las diez horas del día veinte de febrero de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Consejo General del Instituto para celebrar la sesión virtual convocada para el día de la fecha: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, maestra María Pérez Cepeda, y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, titulares de las Consejerías Electorales; maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional, licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante propietario del Partido de la Revolucionario Institucional, ciudadano Abraham Gutiérrez Vieyra, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Bravo González, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Jesús Manuel Méndez Aguilar, representante suplente del partido político Morena, ciudadano Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo, ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del partido Querétaro Independiente, ciudadana Anahí Carolina



Ramírez Ayala, representante propietaria del Partido Encuentro Solidario, ciudadano Abraham Kaleb Gómez Álvarez, representante suplente del partido Redes Sociales Progresistas, licenciada Mariana Ortiz Cabrera, representante propietaria del partido Fuerza por México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se determinan acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad dirigidas a lograr su inclusión en la postulación de candidaturas durante el Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno.-----

Inicio de la sesión: En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Les doy los buenos días a todas y a todos. Da inicio la sesión virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que se ha convocado de manera virtual para esta fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno, a las diez horas. Si no tuviéramos quórum en primera convocatoria, tendríamos que celebrar esta sesión a las diez quince horas de este mismo día. Por lo que quiero agradecerles su conexión a todas y a todos los presentes, del funcionariado electoral también les agradezco su conexión y saludo respetuosamente a quienes puedan estar siguiendo la transmisión por alguna de las plataformas del Instituto. Secretario Ejecutivo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito que verifique el quórum legal y después nos dé cuenta de las instrucciones que se deben seguir para el desarrollo de una sesión de esta naturaleza por favor. En uso de la voz el maestro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidente, muy buenos días a todas y a todos los integrantes de este colegiado. Procederé a dar cuenta de su presencia solicitándoles respondan "presente" al escuchar su nombre. Primeramente, respecto de las representaciones de los partidos políticos doy cuenta de la presencia del licenciado Joel Rojas Soriano del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Presente, buenos días a todas y a todos. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del Partido Revolucionario Institucional doy cuenta de la presencia del licenciado Vidal Navarrete Cerda. Responde el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Buenos días a todas y a todos, presente. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del Partido de la Revolución Democrática doy cuenta de la presencia del ciudadano Abraham Gutiérrez Vieyra. Perdón representante su micrófono se quedó en silencio. Acto seguido, el ciudadano Abraham Gutiérrez Vieyra levanta su mano en señal de presencia. Retoma el uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Bien, daríamos cuenta de la presencia Presidente. Del Partido Verde Ecologista... Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Un segundo por favor Secretario. Señor representante del PRD, le comunico que nos dimos cuenta que tomo asistencia pero no lo escuchamos, si usted deseara hacer uso de la voz no lo vamos a poder escuchar, por si quisiera ajustar su micrófono. Continúe por favor Secretario. Retoma el uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. Doy cuenta de la presencia del arquitecto Ricardo Astudillo Suárez del Partido Verde



Ecologista de México. Responde el arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días Secretario, buenos días a todas y a todos. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del partido Morena doy cuenta de la presencia del ciudadano Jesús Manuel Méndez Aguilar. Responde el ciudadano Jesús Manuel Méndez Aguilar, representante suplente del Partido de Morena.- Presente. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del Partido de Trabajo doy cuenta de la presencia del ciudadano Ángel César Zafra Urbina. Responde el ciudadano César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo.- Presente, muy buen día a todos. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del Partido Querétaro Independiente damos cuenta de la presencia de la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez. Responde la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del partido Querétaro Independiente.- Presente, muy buen día tengan todas y todos. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del Partido Encuentro Solidario, doy cuenta de la presencia de la ciudadana Anahí Carolina Ramírez Ayala. Responde la ciudadana Anahí Carolina Ramírez Ayala, representante propietaria del Partido Encuentro Solidario. Presente, muy buenos días. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del Partido Redes Sociales Progresistas doy cuenta de la presencia del ciudadano Abraham Kaleb Gómez Álvarez. Responde el ciudadano Abraham Kaleb Gómez Álvarez.- Que tal, buenos días a todas y a todos, presente. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo. Y del partido Fuerza por México, damos cuenta de la presencia de la licenciada Mariana Ortiz Cabrera. Responde la licenciada



Mariana Ortiz Cabrera, representante propietaria del partido Fuerza por México.- Presente, muy buen día a todos. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo. Respecto de Consejerías Electorales doy cuenta de su presencia Presidente, maestro Gerardo Romero Altamirano. Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buen día. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, Consejero Electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- De la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Consejera su micrófono, pero si nos levanta la mano para dar cuenta. Acto seguido, la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, Consejera Electoral, levanta la mano en señal de presencia. Retoma el uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- De la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, Consejera Electoral.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- De la maestra María Pérez Cepeda. Responde la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Del licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Consejero Electoral.- Buenos días a todas y todos, presente Secretario. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Y del suscrito en mi calidad de Secretario



Ejecutivo, por lo que existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen en ella serán válidos y legales. Informando que, en los expedientes tanto del partido Morena se encuentra la acreditación del ciudadano Jesús Manuel Méndez Aguilar y respecto del partido Fuerza por México la acreditación de la licenciada Mariana Ortiz Cabrera, quienes hasta el día de hoy no han tomado la protesta de ley. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, en ese sentido les voy a solicitar a quienes puedan hacerlo ahí en su lugar que se pongan de pie para la protesta respectiva. Ciudadano Jesús Manuel Méndez Aguilar, representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes Generales, así como cumplir con normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado. Responde el ciudadano Jesús Manuel Méndez Aguilar, representante suplente político Morena.- Sí, protesto. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente. Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Ciudadana Mariana Ortiz Cabrera, representante propietaria del partido de Fuerza por México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes Generales, así como cumplir con normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado. Responde la licenciada Mariana Ortiz Cabrera, representante propietaria del partido Fuerza por México. Sí, protesto. Retoma el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hiciere así, que la ciudadanía se lo demande. Por favor tomen todos su lugar. Secretario por favor continúe con el desarrollo de las instrucciones. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Sí Presidente, corresponde dar lectura de las instrucciones establecidas para este tipo de sesiones de carácter virtual, por lo que primeramente, diríamos que durante el desarrollo de la sesión los integrantes del Consejo General y el funcionariado del Instituto deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos: Los participantes podrán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres: En caso de ser necesario la Presidencia o la Secretaría podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro: Los integrantes del Consejo General que deseen hacer uso de la voz, levantarán la mano frente de la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la Presidencia de este colegiado. Cinco: Las participaciones se realizarán hasta el momento en que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario; recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda y una tercera y última por un lapso de dos minutos, limitándose al punto de análisis. Sexto: Las personas que participen evitarán dar seguimiento a las transmisiones en vivo que se harán a través de los canales de YouTube del Instituto, lo anterior con la finalidad de no causar confusión en cuanto a los tiempos de participación y puntos que se estén abordando. Séptimo: La minuta correspondiente a la sesión se elaborará considerando el orden de las

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a few strokes.



participaciones en las que se dio el uso de la voz sin que en la misma se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Particularmente preguntaría a la representación de Morena, ciudadano Méndez y a la representación de Fuerza por México Mariana Ortiz ¿si tienen alguna duda sobre las instrucciones que se ha dado cuenta?... Responde la licenciada Mariana Ortiz Cabrera, representante propietaria del partido Fuerza por México.- No hay ninguna duda. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Ciudadano Méndez ¿alguna duda?... Responde el ciudadano Jesús Manuel Méndez Aguilar, representante suplente del partido Morena.- No tengo ninguna duda. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Continué señor Secretario por favor con el segundo punto en el orden del día. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Corresponde a la aprobación del orden del día propuesto. Y con fundamento a lo dispuesto por los artículo cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; y de los artículos cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior de este Instituto, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria, y a su vez ha sido previamente notificada a los integrantes de este colegiado y obra en los estrados de este Instituto, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone e informar que por ser una



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sesión de carácter extraordinaria no hay asuntos generales Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todas y de todos ustedes el orden del día ¿algún comentario?... Como no es así, por favor Secretario pase a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- De acuerdo a su instrucción, consulto a consejeras y consejeros y a usted Presidente si aprueban el orden del día que se propone, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano frente al monitor... Me falta el voto de la consejera Rosa Martha. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- La estaban asistiendo ahí técnicamente, les voy a solicitar a quienes estén asistiendo a la consejera si enciende la cámara para obtener su voto por favor... Retoma el uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Si me hicieran favor las demás consejerías de levantar su mano de nueva cuenta... Ya visualizo a la consejera Rosa Martha con la mano levantada Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, quedando aprobado el orden del día. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Continué por favor con el siguiente punto. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Corresponde a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se determinan acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad dirigidas a lograr su inclusión en la postulación de candidaturas durante el Proceso Electoral Local dos mil veinte, dos mil veintiuno. ¿Si me permite Presidente, antes de dar lectura a los puntos de acuerdo hacer una precisión?... Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano,



Consejero Presidente.- Adelante. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. En el acuerdo, en el numeral noventa y siete establece en la parte final que como fundamentos que hacen concordancia con el artículo ocho, fracción tercera de la Constitución Local y catorce, fracción tercera de la Ley Electoral, debiendo decir que: de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho, párrafo tres de la Constitución Local... Entonces haciendo esa precisión, para que quede también agregado el párrafo tercero del artículo octavo de la Constitución Local. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Ok, de acuerdo. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Los puntos de acuerdo los siguientes: Primero. Se aprueba el presente acuerdo por el que se ordena la aplicación de acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad, así como realizar estudios a favor de estos grupos en esta Entidad Federativa a fin de tutelar sus derechos político-electorales. Segundo. Se adoptan acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad, compuestos por personas que pertenecen a los grupos con discapacidad, comunidades afromexicanas, comunidad LGBTTTIQ+, jóvenes, población adulta mayor y migrantes, para el proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno en el Estado de Querétaro. Tercero. Se aprueba el procedimiento a través del cual se materializará el cumplimiento de las acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad compuestos por personas que pertenecen a los grupos con discapacidad, comunidades afromexicanas, comunidad LGBTTTIQ+, jóvenes, población adulta mayor y migrantes, para el proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno en el Estado de Querétaro. Cuarto. Se vincula a los



partidos políticos en lo individual o en candidatura común, por lo que respecta a las candidaturas al cargo de diputación local, ya sea por el principio de mayoría relativa o representación proporcional a postular al menos una fórmula compuesta por propietario y suplente integrada por personas pertenecientes a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad: discapacidad, comunidades afromexicanas, comunidad LGBTTTIQ+, jóvenes, población adulta mayor y migrantes. En la postulación deberá observarse el principio de paridad de género, en el entendido que, de postular personas de la diversidad sexual, se les considerará para el cumplimiento de dicho principio en el género al que se autoadscriban. Quinto. Se vincula a los partidos políticos en lo individual o en candidatura común, por lo que respecta a las candidaturas en las planillas de ayuntamientos a postular en cualquier cargo, ya sea por el principio de mayoría relativa o representación proporcional al menos una candidatura para la titularidad de la presidencia municipal o una fórmula compuesta por propietario y suplente tratándose de las sindicaturas y regidurías, integrada por personas pertenecientes a alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad: discapacidad, comunidades afromexicanas, comunidad LGBTTTIQ+, jóvenes, población adulta mayor y migrantes. En la postulación deberá observarse el principio de paridad de género, en el entendido que, de postular personas de la diversidad sexual, se les considerará para el cumplimiento de dicho principio en el género al que se autoadscriban. Sexto. Para dar cumplimiento a los anteriores puntos de acuerdo, los partidos políticos deberán de manera individual a más tardar el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, presentar ante la Secretaría Ejecutiva un escrito a través del cual informen los cargos de elección popular, el principio electivo, el ayuntamiento, distrito y/o postulación en la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional que estará



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

destinado a personas integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, por medio de las cuales se dará cumplimiento al presente acuerdo (anexo uno). Séptimo. Se aprueban los formatos denominados “de manifestación de cumplimiento de postulación” y “escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupos en estado de vulnerabilidad”, que deberán presentar los partidos políticos y las candidaturas para acreditar el cumplimiento a las acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad y la autoadcripción de las personas postuladas. Octavo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe el presente acuerdo a los consejos distritales y municipales para que al momento del registro de candidaturas verifiquen la presentación del escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupos en estado de vulnerabilidad. Noveno. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar los convenios de colaboración necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y realizar los ajustes presupuestales que se requieran. Décimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a desarrollar la planeación y coordinación de los estudios y análisis ordenados, a fin de que los resultados se vean aplicados en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, y en su oportunidad se hagan del conocimiento de la Comisión de Asuntos Indígenas e inclusión y posteriormente se informe al Consejo General. Décimo primero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva ordene la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Décimo segundo. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de todas y de todos el presente acuerdo ¿por si alguien quisiera hacer uso de la voz?... Estoy viendo a la representación del Partido Verde, a la representación del Partido del Trabajo. Adelante arquitecto Astudillo. En uso de la voz el arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Muchas Gracias, buenos días a todas y todos, Presidente buenos días con su permiso. Bueno con este tema, con este acuerdo si bien es cierto el acuerdo, el espíritu obviamente habla de poder determinar acciones encaminadas a combatir la discriminación de los diferentes grupos que menciona el presente acuerdo, nosotros como Partido Verde bueno pues estamos siempre a favor de estar cerca de estos grupos con vulnerabilidad. Sin embargo yo creo que el acuerdo; quiero hacer una serie de reflexiones Presidente, consejeras, consejeros, en donde me llama mucho la atención que el último año, hemos trabajado casi puedo atreverme a decir en un proyecto casi perfecto en todo lo que tiene que ver con la inclusión de lo que fueron las zonas indígenas, el estudio que se llevó a cabo por parte de las comisiones correspondientes y también el análisis que quedó plasmado también en el proyecto que hoy es y conforma la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En el tema de paridad al igual se escucharon todas las voces y me parece que se dio el trabajo preciso en donde el Partido Verde ha manifestado que en el tema de paridad y de igualdad de género no es solamente visto como un tema sino es una causa para nosotros y como partido hemos puesto el ejemplo en las diferentes elecciones; en la elección pasada con quien representamos el sesenta y cinco por ciento de los cargos dándoselos a mujeres y teniendo como representantes cuatro de cinco diputados federales y el único partido que postuló una fórmula compuesta por mujeres. Ahora bien, con estos temas yo quiero hacer aquí algunas reflexiones: en el tema

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'C' followed by a flourish.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del acuerdo que marca el tema de reconocer el registro de candidaturas locales en lo que tiene que ver con afromexicanos que es una realidad que existe en nuestro país, sin embargo yo siento que se están tomando los criterios que han determinado a nivel nacional y que aquí ustedes lo están plasmando en un acuerdo local y eso a nosotros como Partido Verde nos hace un poco de ruido y lo explico por qué: En el estudio que se tiene del tema de afromexicanos según los datos que están incluidos ahí en el propio acuerdo donde también se basan, el INEGI presenta que los estados de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Veracruz, es donde se concentra la mayor cantidad, ahora bien, el acuerdo habla a nivel nacional y estamos completamente de acuerdo que se tenga que representar en trescientos distritos, trescientos distritos a nivel nacional y yo siento que están o estamos replicando estos acuerdos nacionales a plasmarlos aquí en donde solamente tenemos quince distritos y/o dieciocho municipios. En el tema de los jóvenes también tengo algunas observaciones puesto que el acuerdo no determina cuál es la edad que están considerando dentro del acuerdo, la ONU establece que son treinta años en el tema de jóvenes, la Ley de la Juventud nacional establece que son veintinueve años, otras legislaciones locales marcan que son veintiocho años, entonces a mí me gustaría; incluso muchos partidos tenemos dentro de los estatutos esta cuota de cumplir el tema de los jóvenes, a mí me gustaría que fuera más específico y que tuviéramos esa determinación en qué nos vamos a basar. En este tema nosotros como Partido Verde tendremos; a lo mejor es un comentario extra, pero tendremos la candidata con menor edad conteniendo por una presidencia municipal, solamente de veinte años, en el tema del adulto mayor que también establecen en el acuerdo para que consideremos, igualmente quiero saber y quiero que se especifique cuál va ser el criterio válido, puesto que los programas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

federales de nuestro país determinan sesenta años como adulto mayor, la ONU establece sesenta y cinco años, entonces cómo va ser esa integración a la cual se está refiriendo este acuerdo. En el tema de la comunidad LGBTI por supuesto que nosotros también hemos ido incluyendo en nuestras diferentes representaciones, inclusive tenemos una secretaría a nivel nacional como Partido Verde para que puedan participar libremente en la vida democrática, aquí también mi pregunta va ser que ustedes establecen que tenga que ser asentado con la documentación de veracidad, ahí mi pregunta es si no vamos a estar violentando alguna privacidad de lo que tiene que ver con la secrecía, si no vamos estar violentando algún derecho humano en el tema de la preferencia sexual que lo quieran hacer abierto o no puesto que tienen que firmar como marca el acuerdo un documento en donde se especifique. Estos comentarios que yo hago también tienen que ver Presidente, Consejeras, Consejeros, que no me queda claro en donde ustedes marcan o la propuesta de acuerdo marca que tiene que ser en la fórmula de diputados o en la fórmula de presidentes municipales, otra vez caemos en lo mismo que a mí me tocó defender y poner sobre la mesa cuando fue el tema de que los presidentes municipales pidieran licencia en el caso que se quisieran contender, no es lo mismo un diputado que un presidente municipal, es decir, la fórmula de diputados se comprende por propietario y se comprende por suplente, la fórmula de un presidente municipal cuál va ser, hay presidentes municipales que se conforman con seis regidores, con ocho regidores, entonces cómo va ser que se integre la fórmula, hasta dónde va llegar esta integración, lo que se está buscando en el acuerdo de no discriminación, será el propio presidente, qué porcentaje de la fórmula y no podemos volver a comparar diputados o presidentes municipales porque desde el punto de vista de mi representación son dos cosa completamente diferentes. Entonces nosotros



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

queremos hacer algunas propuestas, sí que se consideren en el tema de adulto mayor que pudiera ser propietario o únicamente que no tenga que ser propietario y suplente y que nosotros estamos en la mejor disposición obviamente de poder generar los criterios para poder acatar las particularidades de nuestra sociedad. Yo determino o nosotros hacemos el análisis que la discriminación no va terminar obligando a los partidos a que cubramos estas cuotas sino que se va terminar generando la integración en nuestras bases, en nuestra estructura interna en nuestros institutos... Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Señor representante, me apena mucho pero ha agotado su primera intervención probablemente haya una segunda ronda pero en esta primera ocasión se ha agotado. Cedería el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo César Zafra, por favor. En uso de la voz el ciudadano Ángel César Zafra Urbina, representante suplente del Partido del Trabajo.- Que tal, muy buenos días a todos. Hablar de acciones afirmativas si me periten la expresión, es porque existen algunos puntos ciegos en nuestra democracia pero sin embargo veo voluntad y sobre todo una acción efectiva y rápida por parte del Consejo General del Instituto a fin de poder construir criterios que puedan generar estas acciones afirmativas con estos grupos vulnerables. Creo que es un muy buen primer paso para transitar una democracia más incluyente en Querétaro, creo también que hay que prever para después de esta elección, una evaluación para generar o para ver cuáles fueron los comportamientos que llevaron estas acciones afirmativas que realmente lleven una inclusión equitativa en todos los grupos en situación de discriminación, la idea obviamente refinar y construir los siguientes pasos para que la representación equitativa de todos los grupos en situación de discriminación para el proceso electoral en este caso ya veintitrés veinticuatro.



Entiendo que como dice el arquitecto Astudillo hay ciertas situaciones o ciertas preguntas relacionadas con esto, sin embargo creo que es muy bueno el paso que está dando el Consejo General por que a fin de cuentas es aceptar que existen estos grupos en situación de discriminación, hay que abrirles el espacio; recuerdo algún comentario de la consejera María Pérez Cepeda en el sentido de que hacía contraste de los estudios relacionados con las acciones afirmativas en materia de inclusión indígena en el que pues sí había, sí había datos demográficos de participación etcétera, en el caso de la comunidad LGBTI, de otros grupos vulnerables quizá no tengamos en este momento los datos completos o que nos permitan generar mejores decisiones, sin embargo reitero, creo que este paso que da el Consejo General es a favor de la democracia, a favor de la inclusión y desde esta representación celebramos que así sea; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. En cuanto a las representaciones; antes de continuar cediendo el uso de la voz, señor Secretario si pudiera dar cuenta de la incorporación de la representación de movimiento ciudadano por favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidente. Damos cuenta de la presencia del representante de Movimiento Ciudadano Arturo Bravo González, buenos días. Responde el ciudadano Arturo Bravo González, representante del Partido Movimiento Ciudadano.- Buenos días a todos muchas gracias. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Veo a la representación de Querétaro Independiente que quiere hacer uso de la voz. ¿Señor representante del PRD también usted quiere hacer uso de la voz?... Tiene el uso de la voz Querétaro Independiente mientras tanto. En uso de la voz la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

propietaria del partido Querétaro Independiente.- Muchas gracias, primero saludar Presidente con mucho gusto, agradecer la oportunidad y bueno reconocer prácticamente a este Consejo con la deferencia además de su servidora de compartir los trabajos. Y el reconocimiento es claro, la discriminación no debe estar presente en este proceso electoral y además en un ámbito de civilidad, de respeto como se han convocado a todas las fuerzas políticas para poder construir y fortalecer reitero la democracia, para nosotros es importante saber; en el proceso pasado en nuestra primer participación tuvimos afortunadamente la representación de todos los grupos que hoy mencionan como colectivos y bueno solamente dejar presente el reconocimiento, que sepan que estamos para fortalecer la democracia, para garantizar los derechos humanos y que el reconocimiento es para todos ustedes y también me sumo a algunos comentarios del arquitecto Astudillo referente a que podamos tener un poco más de claridad respecto a cuántas son las posiciones, reiterando también que nosotros como Querétaro Independiente hemos tenido reitero, la oportunidad de abrir las puertas a un proceso donde ha sido totalmente incluyente y hay la representación de colectivos y obviamente de grupos vulnerables; es cuanto y agradecerles a todos que tengan muy buen día. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señora representante. ¿Algún otro representante que quiera hacer uso de la voz?... Veo que no es así ¿arquitecto Astudillo usted quería hacer uso de la nuevamente?... Responde el arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Sí por favor. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante por favor; ya vi a la consejera María Pérez también. En uso de la voz el arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, representante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Gracias Presidente. En el tema de migrantes también tengo ahí algunos comentarios que siento que siguen quedando muy sueltos, hicimos estudios para determinar cuáles son las zonas indígenas por parte de la comisión; que ahorita va hablar por lo que veo la consejera María Pérez a la que le mando un saludo, en el tema de que se hizo un estudio puntual para determinar cuáles eran las zonas de mayor cantidad de población indígena, de pueblos originarios etcétera, y de ahí se determinó cuál va a ser nuestra representación en el tema de los candidatos a diputados. Acá otra vez el tema de migrantes pues no lo veo que está definido es decir, de cuáles zona estamos hablando, en dónde se concentra la mayor cantidad de las personas migrantes en el Estado para poder plantear esa representación, veo que el voto del migrante inclusive todavía no lo tenemos bien determinado ni definido todas aquellas personas que van a emitir su voto en la siguiente elección que no viven aquí, no veo yo que esté completamente resuelto y claro ese voto y sin embargo los partidos estaremos obligados a poner una representación de una fórmula de migrantes que no sabemos realmente si van a representar o no a los migrantes realmente que están viviendo fuera de nuestro país y que el migrante tiene que tener; bueno la ley nos marca obviamente, vivir cinco años en el estado de Querétaro, tres años en los municipios dependiendo, entonces nosotros vamos a ser obligados a presentar estas fórmulas, ahora bien, estamos a favor de que vayamos acortando esta brecha de discriminación y de integración, sí, pero necesitamos también considerar la preparación de todos estos grupos que realmente tengan el conocimiento, tengan esta capacitación por parte de los partidos, por parte de los cuadros al interior de nuestros estatutos incluso, modificarlos para poder tener esta capacidad, porque también lanzar a personas que no tengan la suficiente preparación también es discriminación, a nosotros



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

como Partido Verde nos sucedió en el año dos mil nueve en donde postulamos a una mujer a la gubernatura y por todas las presiones y por no tener el marco jurídico que tenemos el día de hoy tuvo que renunciar al cargo y tuvimos que sustituirla a media campaña, también siento que eso es parte de lo que tenemos que ver en este Consejo, ustedes consejeras y consejeros, que yo veo obviamente con buenos ojos que tengamos esta apertura, pero veo poco tiempo también, soy honesto, a treinta días de que hagamos la inscripción que hemos trabajado de una manera casi perfecta con este órgano colegiado, con este Consejo General en lo que hoy está reflejado en la reforma más amplia y más completa de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, yo veo que es poco tiempo en estos treinta días porque hay muchas dudas dentro del acuerdo en donde no está establecido lo que acabo de comentar, sería mi comentario y sería mi reflexión para ustedes consejeras y consejeros, Presidente que son los que van a tomar esta determinación; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Antes de ceder el uso de la voz, bueno me imagino que la maestra María va hacer algunas aclaraciones del acuerdo, si no las aborda, las abordará el Secretario o un servidor; adelante por favor maestra. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Aquí quiero comentar que estamos muy conscientes en el Instituto Electoral de que estamos a poco más de mes y media de los registros de candidaturas de diputaciones y ayuntamientos, por esa razón es que estamos emitiendo este acuerdo, este acuerdo es respetuoso de la libre determinación de los partidos políticos porque no les estamos imponiendo una cuota para un grupo específico, me explico, quiero aquí retomar el texto del numeral noventa en donde establece que los partidos políticos en lo individual o en candidatura común deben postular al menos una



fórmula compuesta por propietario y suplente de cualquiera de estos grupos, no es una de cada uno de los grupos, es una sola fórmula de cualquiera de los grupos en situación de vulnerabilidad, en las diputaciones de mayoría o de representación, donde ellos decidan es decir, donde los partidos políticos decidan, van a postular una sola fórmula para la legislatura, donde la fórmula de propietario y suplente sea de estos grupos de cualquiera de ellos, en el caso de los ayuntamientos también está establecida la precisión en el párrafo noventa y dos; en el numeral noventa y dos, donde dice que los partidos políticos en lo individual o en candidatura común deberán postular; de igual forma, al menos una fórmula integrada por propietario y suplente en cualquier planilla de ayuntamiento, esto no es en todos los ayuntamientos, es en cualquier planilla de ayuntamiento donde deben postular una fórmula de propietario y suplente de personas de cualquier grupo en situación de vulnerabilidad de los que se han mencionado. Entonces no lo vemos, en realidad yo no lo veo digamos cuesta arriba de cumplir, porque estamos hablando de que podría ser la postulación de una persona mayor de sesenta y cinco años o una persona menor de veintinueve o una persona de la comunidad LGBTI o una persona con alguna discapacidad, en el entendido de que no está entrando las comunidades indígenas, las personas indígenas porque tienen ya una cuota específica obligatoria eso sí y en este caso no es una obligación tan difícil de cumplir dado que los partidos políticos tienen también la obligación de promover la participación política de estos grupos. Lo que queremos hacer con este acuerdo es justamente visibilizar que realmente se están postulando personas jóvenes, personas adultas mayores, personas de la comunidad LGBTI que deciden digamos abiertamente compartir que se autoadscriben a este grupo de personas con discapacidad. Entonces el propio acuerdo lo menciona para el próximo proceso electoral sí con los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

elementos y los estudios que tengamos y que emprendamos a partir de este momento, vamos a poder tener posibilidades de establecer en su justa dimensión una cuota para esta población, para estos grupos en situación de vulnerabilidad, no para este proceso electoral porque no contamos con los datos como bien lo decía el arquitecto Astudillo, para la cuestión de las postulaciones indígenas nos llevó tiempo hacernos de información, lo hicimos con mucha responsabilidad y lo queremos hacer de la misma forma tratándose de los grupos en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, esto que pretendemos con este acuerdo, por una parte promover la participación política, promover la postulación de personas de los grupos en situación de vulnerabilidad sin violentar la autodeterminación de los partidos políticos, sabemos que estamos a muy poco tiempo de los registros y que el proceso electoral ha cumplido ya la etapa de precampañas etcétera, entonces sería un tanto prematuro me parece tratar de implementar una cuota obligatoria para los partidos, por eso se les está dejando en el ámbito de su determinación, que decidan en dónde, en qué municipio postular una fórmula, una sola fórmula de estos grupos e igualmente en los ayuntamientos. Ahora bien, se establece también aquí en el tema de migrantes justo también estamos hablando y estamos especificando que son personas que hayan migrado y que ya estén de regreso viviendo en el estado de Querétaro por lo menos hace tres años, es decir, deben cumplir con los requisitos de elegibilidad que marca la Ley Electoral, no es un migrante, una persona migrante que esté ahorita viviendo en el extranjero, sino que haya tenido la experiencia de haber vivido en el extranjero, que ya este de regreso y que cumpla con los requisitos de elegibilidad, todo esto los partidos políticos nos lo van a informar a más tardar el treinta y uno de marzo, así está establecido ya en el procedimiento y lo que pasaría en caso de que no cumplan con el acuerdo, que

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'Q' followed by a few horizontal strokes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ya está ahí también establecido. Este tema también hay que decirlo, es la autoadscripción, es decir, va ser un acto de buena fe, es un escrito que se va a presentar por parte de las candidaturas que cumplan con esta condición de buena fe y bajo protesta de decir verdad y no se está imponiendo una carga probatoria tampoco, no estamos tratando de hacerlo incumplir, sino al contrario, de visibilizar las postulaciones, de anunciar que haremos como ya lo hicimos, como fue el compromiso de la sesión anterior, que haremos estudios para poder estar en condiciones de que en su caso, en el próximo proceso electoral y con toda la anticipación y con todo el sustento documental, teórico, histórico, etcétera, podamos de la mano de los partidos políticos establecer alguna cuota y en el inter qué es lo que queremos hacer, pues hacer difusión, acercarnos a los grupos en situación de vulnerabilidad, escucharlos, hacer promoción y conocimiento de sus derechos político-electorales tanto hacia la ciudadanía como hacia los partidos políticos. Tenemos una gran tarea, una gran responsabilidad y me parece bueno, yo veo muy bien el acuerdo. Yo solamente quisiera que se precisará en el punto Quinto de acuerdo, en los términos del numeral noventa y dos del propio acuerdo, porque me parece que ahí puede incurrirse en una confusión, pareciera que la obligación es para todas las planillas de ayuntamiento cuando la propuesta es justamente que sea en cualquiera de las dieciocho planillas, me parece que si hacemos ese ajuste en el punto de acuerdo evitaríamos la confusión. Sería cuanto Presidente y pediría la palabra para una segunda intervención. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias consejera. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?... Tiene el uso de la voz nuevamente en su última intervención el representante del Partido Verde, Ricardo Astudillo adelante. En uso de la voz el arquitecto Ricardo Astudillo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.- Gracias Presidente. Solamente quiero dejar en claro que efectivamente el acuerdo nosotros lo hemos revisado, entendemos perfectamente que lo que determina es solamente poner una fórmula, no se está obligando, qué bueno que hace la intervención la Consejera María en donde ese punto va a quedar un poquito más claro en el tema de ayuntamientos, entendemos que es así, sabemos que no se está obligando sino que solamente se pueda representar uno de estos grupos pero yo quiero dejar claro la postura del Partido Verde, estamos a favor de la no discriminación, sin embargo creo que nos falta todavía información, independientemente de que sea un acto voluntario, independientemente de que sea un gran paso, un avance para poder nosotros acortar esta brecha, siento desde el punto de vista del partido que represento que nos falta información, estamos tomando temas nacionales, inclusive en el propio acuerdo viene la exposición de estos proyectos nacionales en donde se refieren a los trecientos distritos del ámbito nacional y yo lo único que quiero manifestar es que creo que debemos analizar y puntualizar como lo hicimos con el tema de las zonas indígenas, como lo hicimos con el tema de paridad que quedó muy claro para poder transitar y dejar mucho más claridad en el tema de las decisiones que tomamos los partidos. Y termino diciendo que el Partido Verde será obviamente promotor de este acuerdo, sin embargo creo que los puntos que yo dejé sobre la mesa puedan ser de una forma respetuosa como siempre lo hemos hecho, a consideración de ustedes para que no existan dudas en lo que será el registro de candidatas y candidatos; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. Tiene el uso de la voz la representación del PRI; ya también visualice que quiere hacer el uso de la voz el consejero Daniel Dorantes y la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

maestra María Pérez. Adelante licenciado Navarrete. En uso de la voz el licenciado Vidal Navarrete Cerda, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas Gracias Consejero Presidente. Todo lo que abone a combatir la discriminación y todo lo que abone a la inclusión es bienvenido por parte del PRI. En nuestro partido una de cada tres candidaturas es para jóvenes y todos los grupos que se señalan en este acuerdo son incluidos desde hace ya muchísimo tiempo, hay un espacio para cada uno de ellos y participan de manera activa en nuestro partido político, de tal suerte que estamos muy a tiempo, creo que no hay mayor problema al menos así lo consideramos nosotros en tratar de incluirlos en la participación política porque finalmente abona a la democracia y por supuesto es en beneficio de toda la colectividad. En lo que coincido plenamente con el representante del Partido Verde Ecologista de México es que hace falta acotar ciertas situaciones de tiempo, en edades, etcétera y por otro lado creo que en el estado de Querétaro es muy claro que hay comunidades indígenas, tan es así que hay una cuota específica para Tolimán, una cuota específica para Amealco pero hasta donde tenemos entendido en el estado de Querétaro no hay comunidades afroamericanas, y este es el caso por supuesto de Oaxaca, de Veracruz de otras entidades, de tal suerte que por supuesto que se tendría que revisar, se tendría que hacer un estudio específico para que en los próximos comicios, es decir, no estos que están propuestos para este año sino dentro de tres años pudiera establecerse cuotas determinadas en base a los estudios que se llevan a cabo obviamente con antelación, pero no descartamos por supuesto que haya personas que pertenezcan a alguna de estas comunidades y que hayan migrado al estado de Querétaro, pero al menos creo que no hay como tal una representatividad de estas comunidades asentadas en la entidad. Concluiré

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a few horizontal strokes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

diciendo que este acuerdo lo vemos bien, lo vemos con buenos ojos, es bienvenido porque insisto abona a la democracia, abonan a la inclusión y como decía todos estos grupos ya están trabajando desde hace tiempo en nuestro partido político y reitero que una de cada tres candidaturas desde hace varios periodos selectivos ya están participando, ya están siendo postulados en el Partido Revolucionario Institucional; es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Solamente le voy a dar una pauta al Secretario por qué no lo he dejado hablar y sí tiene que aclarar un par de puntos que ya vienen en el acuerdo y no me gustaría que pareciera que no las hemos aclarado, por favor Secretario. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente. Sí precisar que en la página veinte del acuerdo que nos ocupa, tanto en el numeral setenta se establecen las edades para el caso de las acciones para los jóvenes de dieciocho a veintinueve años, y en el numeral setenta y ocho en la misma página veinte, se hace alusión a las edades para el caso de adultos mayores que tenga sesenta años o más de edad, con esa precisión pudiéramos ya tener más claridad en estos cuestionamientos. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. También me gustaría aclarar que el acuerdo contiene datos del INEGI, para Querétaro tiene uno punto ochenta y tres por ciento de la comunidad afromexicana, aun y cuando no lo tuviéramos en Querétaro creo que sí estamos hablando de un acuerdo de inclusión, no podemos dejar fuera a ninguna de las comunidades o ninguna de las personas, es justamente el espíritu del acuerdo y todas estas comunidades o grupos de personas tendrían que haber estado incluidas como es en el acuerdo. Tiene el uso de la voz el consejero Daniel Dorantes. En uso de la voz el licenciado Daniel



Dorantes Guerra, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. En primer lugar comentar que estoy a favor del proyecto con las modificaciones que ha planteado la consejera María Pérez, quisiera señalar a groso modo que el acuerdo tiene dos efectos: el primero es la implementación de acciones inmediatas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, y el segundo es la realización de un análisis, de un estudio de la situación de dichos grupos que será del conocimiento de la Comisión de Asuntos Indígenas e inclusión en su momento y posteriormente de este Consejo General para darle efectos en el proceso electoral siguiente, de ahí que sí se esté previendo la realización de un estudio muy puntual que eventualmente tenga incluso impacto en una reforma electoral local para el siguiente proceso. Comparto en su completitud el proyecto y particularmente el efecto de vincular a los partidos políticos a que postulen y quisiera resaltar a pesar de que ya lo expuso con mucha claridad la maestra María Pérez, al menos una fórmula de candidaturas al cargo de diputación local así como una fórmula en la planilla de algún ayuntamiento en ambos casos sin importar el principio y que pertenezcan a alguno, solo a uno o a alguno de los grupos en situación de diversidad, diversidad sexual, jóvenes con discapacidad, adultas adultos mayores, migrantes, personas afromexicanas y comparto esta parte esencialmente por cinco razones muy concretas: la primera es que como autoridades electorales tenemos un mandato constitucional y convencional de promover, respetar, garantizar los derechos humanos. La segunda es porque estoy convencido que debemos luchar firmemente contra cualquier clase de discriminación. La tercera es porque tenemos una deuda histórica, yo creo todos los que estamos acá lo sabemos, con los grupos en situación de vulnerabilidad. La cuarta que para mí tiene mucha trascendencia es porque este acuerdo desde mi punto de vista se va a convertir en una medida que va materializar la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

progresividad en el ejercicio de los derechos político-electorales de los grupos que acabo de referir, la progresividad también es un mandato que tenemos en términos del artículo primero constitucional y ahí quisiera hacer referencia a un criterio de la suprema corte de justicia de la nación contenido en la jurisprudencia veinticinco de dos mil diecinueve de la segunda sala, que determina la naturaleza de la progresividad y su función respecto de las autoridades del estado mexicano. En esta jurisprudencia se destaca que el principio de progresividad se compone de dos elementos: uno es la gradualidad y el segundo es el progreso, la gradualidad se refiere a la efectividad de los derechos humanos y a que estos no se logran de manera inmediata, de manera general sino que conlleva todo un proceso que supone ir definiendo metas a corto, mediano y largo plazo, desde mi punto de vista lo estamos logrando con la aprobación de este acuerdo porque estamos definiendo metas inmediatas a un corto plazo y a un mediano plazo. Por su parte el progreso en términos de esta propia jurisprudencia, implica que el disfrute de los derechos siempre debe ir mejorando, en tal sentido este principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no solo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino con la obligación que tenemos de manera positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual porque así lo señaló el constituyente permanente y entonces se convierte en un mandato para nosotros. En ese sentido yo creo que este acuerdo se emite en cumplimiento a una obligación absolutamente clara que tenemos como autoridad electoral parte del estado mexicano y estamos cumpliendo con el principio de progresividad en materia de derechos humanos particularmente los derechos político-electorales y específicamente el referente en derecho al voto pasivo de estos grupos en situación de vulnerabilidad y que se positivaron en aquella reforma del diez de

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a few strokes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

junio de dos mil once y tan es así que el principio de progresividad existe que diez años después estamos citando esta reforma del diez de junio de dos mil once porque hemos ido avanzando de manera gradual, de ahí que comparto el sentido del proyecto tanto en cuanto a las medidas que se proponen como al estudio que se está ordenando porque entonces estaremos haciendo posible la progresividad en materia de derechos humanos y estaremos reconociendo estos derechos humanos a través de parámetros objetivos y concretos en este proceso pero también para el siguiente proceso electoral. Y la quinta razón que me guardaba tiene que ver con el hecho que desde mi punto de vista el acuerdo, en el acuerdo hay una armonización entre esta obligación en materia de derechos humanos que tenemos pero también con los principios rectores en la materia electoral, estamos salvaguardando los principios rectores que debemos cumplir de la función electoral y estamos cumpliendo con el principio de progresividad en materia de derechos humanos; sería cuanto Consejero Presidente, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias a usted consejero. Tiene el uso de la voz la consejera María Pérez, adelante por favor. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Nada más para puntualizar, comente adultos mayores de sesenta y cinco, son sesenta años. Y bueno para pedir la colaboración de los partidos políticos en el sentido de que vamos a empezar ya con recabar información estadística del anterior proceso electoral porque todavía vamos a implementar algunas acciones para poder tener información de este proceso electoral, lo cual todavía podemos hacer con anticipación pero aquí sería básicamente pedir la disposición y la colaboración de los partidos políticos; en la próxima semana se les estará haciendo llegar un cuestionario, solamente con datos estadísticos, no se va recabar información de carácter confidencial ni de

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by several loops and a final stroke.



ningún otro tipo sino únicamente datos estadísticos y bueno que esto nos permita recuperar la información del proceso electoral anterior y poder hacer un análisis con información histórica. En este sentido como lo decía la representación del PRI, seguramente muchos partidos cumplen con postular personas integrantes de alguno de estos grupos, lo único que vamos hacer en este momento es visibilizar para poder tener datos de la participación histórica y del ejercicio de los derechos político-electorales de integrantes de estos grupos. Me parece a mí la verdad muy apropiado el acuerdo, oportuno, respetuoso de la libre determinación de los partidos y sobre todo que nos marca ya una obligación como Instituto Electoral y a los institutos políticos también para colaborar en este sentido para erradicar la discriminación. En este sentido a mí me parece que el acuerdo es bastante favorable para encaminar los trabajos de este Instituto en ese sentido; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el consejero Eugenio Plascencia, adelante licenciado por favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Creo que no hemos contestado una de la dudas del arquitecto Astudillo con relación a si se pudiera estar vulnerando algún derecho humano de estas personas al autoadscribirse, a manifestar que pertenecen a un grupo vulnerable y la respuesta sería no, está manifestación es voluntaria precisamente como lo manifestaba la maestra María Pérez, lo que tratamos de hacer es evidenciar, hacer visible estas postulaciones que realizan los partidos políticos porque estoy seguro que lo han hecho desde hace varios procesos, pero que no ha quedado en las estadísticas que se pertenece a estos grupos vulnerables y la intención es tener precisamente toda esa información para en estos estudios que se está instruyendo se realicen con miras al próximo proceso electoral dos mil



veintitrés dos mil veinticuatro, tengamos mayor información y eso nos permita tener mejores medidas para incluir a estos grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de los partidos políticos, pero también coincido con la maestra María, esto ya lo hacen los partidos, siempre lo han hecho pero no ha quedado de esa forma clara en las postulaciones, esta información nos va servir a nosotros para generar este tipo de estadísticas y ya una vez que tengamos también claridad respecto de los datos que tiene el Instituto Nacional Electoral, haciendo este match entre ambos datos, ambas estadísticas, podremos decretar algo similar no digo que igual pero a lo que hemos hecho en materia indígena. Si no tenemos estos datos difícilmente podemos dar soluciones adecuadas a los diferentes grupos y dejar claro que es voluntario por parte de las personas autoadscribirse, si la persona no quiere dejar esta manifestación bajo protesta de decir verdad que pertenece a alguno de los grupos vulnerables, no pasa nada, simplemente no la vamos a tomar en consideración porque no sabemos si pertenece a estos grupos aunque sabemos que los partidos políticos sí lo están haciendo. Creo que el tema de este acuerdo deja mucho trabajo por hacer para el Instituto, para los partidos políticos, para la ciudadanía en general, pero organizando está información podemos trabajar de mejor forma para el siguiente proceso electoral; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?... Yo voy hacer una pequeña intervención espero no ser redundante aunque ya se ha comentado el tema de que este proyecto visibiliza lo que ya venían haciendo los partidos políticos, sí quiero recordar que en la sesión donde encargamos el estudio, justamente hablábamos de eso, si lo recuerdan quienes estuvieron conectados, conectadas, decíamos que sabíamos que los partidos políticos ya postulaban personas de laguna de estas



características, incluso hay funcionarios públicos y funcionarias que son de elección popular que estoy seguro que puedan entrar en uno de estos grupos, y por qué es importante visibilizarlo, porque pareciera, si le diéramos la razón a algunas voces, pareciera que hubiera un requisito negativo que la ley exige o que los partidos políticos tuvieran una barrera como si alguien estuviera diciendo “oye si eres menor de veintinueve años no puedes participar, oye si eres mayor de sesenta años no te puedes postular, oye si perteneces a una comunidad de la diversidad no puedes ser candidato o candidata” y la realidad es que no es así, por eso es la importancia de visibilizar pero ahora documentadamente; que varias de la fuerzas políticas en nuestra entidad y me atrevería a decir probablemente todas ya están realizando este tipo de acciones. En segundo lugar, a veces, tal vez con el paso de las sesiones perdemos la trazabilidad de los trabajos que viene realizando el Instituto Electoral, hace unas cuantas sesiones encargamos la realización del estudio, pero también recordarán que en la sesión inmediata anterior nombramos a la persona titular de la Unidad de Inclusión, todo esto tiene un propósito, con la responsabilidad técnica presupuestal que siempre se ha manejado este Instituto, dotamos ya de personal a esa Unidad para que realice los trabajos que ya se venían desarrollando, pero también para que realice esta gran tarea que se antoja bastante, bastante relevante, de suyo no va hacer sencilla, y que desde luego no hubiéramos podido realizarla para este proceso electoral, pero sí para el próximo y a mí no me gustaría tampoco que generáramos expectativas que probablemente no se vayan a cumplir, esto quiere decir algo de lo que ya habían comentado, sí tenemos datos muy precisos de cuantas personas se autoadscriben indígenas, perfecto, y los números dan para que les toque una curul en el legislativo local, bueno, si resulta ser que alguna de estas comunidades tiene un porcentaje muy pequeño es probable que no tenga



una cuota específica para una curul en el legislativo, pero habrá otras medidas afirmativas que se puedan realizar, lo que quiero decir, es que para eso se necesitan datos técnicos, se necesitan datos aterrizados para ver de alguna manera cuál es la composición pluricultural en nuestra entidad y en consecuencia cuál tendría que ser la representación pluricultural en los órganos del Estado particularmente en nuestra entidad. Básicamente esa era la precisión que yo quería retomar y preguntar ¿si habrá otra intervención?... Tiene el uso de la voz la representante de Querétaro Independiente, adelante diputada Connie Herrera. En uso de la voz la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del partido Querétaro Independiente.- Solamente para agregar Presidente, creo que el trabajo del Consejo General y de todas las fuerzas políticas radica en que en Querétaro se garantice el derecho de votar y ser votado, creo que independientemente de la preferencia sexual, así como lo establece nuestra Carta Magna, que alguna preferencia sexual que no deba de ser pues obviamente limitante para ejercer ese derecho y nuestra Carta Magna establece que todo mexicano que obviamente cumpla con los requisitos pueda votar y ser votado, creo que eso es lo más importante, nos han conminado a un acto de civilidad y de respeto y creo que lo que se visibiliza es que en Querétaro se cumple, los postulados por supuesto, la garantía de los derechos humanos, pero sobre todo el que podamos participar si es que somos elegibles, creo que eso es el mensaje y el propósito de visibilizar lo que ustedes están trabajando bien, pero creo que más que datos son nombres y apellidos que tienen derechos y hay que garantizarlos y Querétaro como siempre garantizando lo que establece nuestra Carta Magna; es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante diputada. ¿Algún otro comentario?... Como no es así, le voy a solicitar al



Secretario que antes de someter a votación el presente acuerdo, vuelva a nombrar las precisiones que se hicieron, la que hizo usted y la que hizo la maestra María Pérez por favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto Presidente. Para poder votar el acuerdo, precisar que una de las correcciones sería en el punto de acuerdo Quinto que está en la página treinta y dos del proyecto, para efectos de que se refiera al numeral noventa y dos y se aclare y especifique que la postulación es para cualquiera de los ayuntamientos. Y en el numeral noventa y siete del cuerpo del acuerdo, incorporar el párrafo tercero del artículo octavo de la Constitución Local. Esas serían las dos precisiones Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tome entonces la votación nominal por favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Consultaría el sentido de su voto al licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- A la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- A la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- A la maestra María Pérez Cepeda. Responde la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Secretario Ejecutivo.- Al licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Al maestro Gerardo Romero Altamirano. Responde el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo.- Con siete votos a favor, queda aprobado el acuerdo de la cuenta Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Agotamos todos los puntos en el orden del día para los que fuimos convocados, por lo cual siendo las once horas con nueve minutos de este sábado veinte de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida la presente sesión extraordinaria de este Consejo General. Que pasen todos buen sábado.- - -

M. en A. Gerardo Romero Altamirano
Consejero Presidente
Rúbrica

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Consejerías Electorales

Lcdo. Daniel Dorantes Guerra
Rúbrica

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Rúbrica

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Rúbrica

Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Rúbrica

Mtra. María Pérez Cepeda
Rúbrica

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Rúbrica



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Representaciones de las fuerzas políticas

Lcdo. Martín Arango García
Representante propietario del
Partido Acción Nacional
Rúbrica

Lcdo. Vidal Navarrete Cerda
Representante propietario del
Partido Revolucionario Institucional
Rúbrica

C. Arturo Bravo González
Representante propietario del
Partido Movimiento Ciudadano
Rúbrica

Arq. Ricardo Astudillo Suárez
Representante propietario del
Partido Verde Ecologista de México
Rúbrica

Lcdo. Emilio Páez González
Representante propietario del
partido Morena
Rúbrica

C. Ángel César Zafra Urbina
Representante suplente del
Partido del Trabajo
Rúbrica

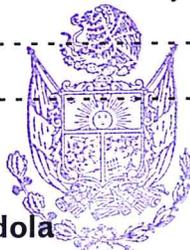
C. Carlos Delgado Rodríguez
Representante suplente del
Partido Querétaro Independiente
Rúbrica

C. Mariana Ortiz Cabrera
Representante propietaria del
Partido Fuerza por México
Rúbrica

El Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer compatible el artículo 63 fracción X, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro con las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, y en uso de las facultades que me confiere el citado artículo fracciones I, VIII, XI, XIV, XVII y XXXI, **CERTIFICO:** Que la presente acta de sesión extraordinaria del Consejo General de fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno, coincide fiel y exactamente con lo aprobado por el órgano superior de dirección en sesión ordinaria celebrada de manera virtual el veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, misma que obra en los archivos de la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, la cual consta de treinta y seis fojas útiles, y se imprime en un ejemplar para los efectos legales correspondientes.

DOY FE.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA